

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA (CSPC)**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL CERTAMEN QUE DEFINE LA MASCOTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS SINDICATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS, SINDICATO GUADALAJARA Y AL PERSONAL DEL RASTRO MUNICIPAL**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL VIGÉSIMO SEGUNDO GIRO CICLISTA INTERNACIONAL DE VETERANOS GUADALAJARA-PUERTO VALLARTA**

# DIRECTORIO



**Alfonso Petersen Farah**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**  
*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**  
*Director del Archivo Municipal*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
María Irma González Medina  
Samira Juanita Peralta Pérez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos  
Código**

**MX14039AMG**

#### **Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

#### **Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de junio de 2008

## SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA (CSPC).....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL CERTAMEN QUE DEFINE LA MASCOTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.....5**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.....7**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS SINDICATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS, SINDICATO GUADALAJARA Y AL PERSONAL DEL RASTRO MUNICIPAL.....9**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL VIGÉSIMO SEGUNDO GIRO CICLISTA INTERNACIONAL DE VETERANOS GUADALAJARA-PUERTO VALLARTA.....12**

## **DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL CENTRO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA (CSPC)**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 52/24/08, correspondiente a la solicitud del licenciado Pedro Rodríguez González, Director Académico y Editor del Centro Superior de Producción Cinematográfica (CSPC), para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para continuar ocupando el bien inmueble que alberga dicho centro, así como dos becas para cineastas, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico mensual por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.) más IVA, a favor del Centro Superior de Producción Cinematográfica (CSPC), el cual deberá destinarse a sufragar los gastos por concepto de arrendamiento del bien inmueble que ocupa y entregarse de manera retroactiva al mes de enero de 2008.

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro Superior de Producción Cinematográfica (CSPC), filmar lo inefable, copia simple de los recibos de pago del arrendamiento (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

## **DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL CERTAMEN QUE DEFINE LA MASCOTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 52/17/08, correspondiente a la iniciativa del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a quien resulte ganador del certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), para el certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, señalando que deberán disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y distribuirse de la siguiente manera:

Primer lugar: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.)  
Segundo lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.)  
Tercer lugar: \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.)

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

## **DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 52/20/08, correspondiente a la iniciativa de la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, a favor de la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C., que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a favor de la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales el Estado de Jalisco, A.C., mismo que deberá destinarse a cubrir los gastos originados por concepto de arrendamiento del bien inmueble que ocupa la asociación; señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios; entregándose de manera retroactiva al mes de enero del presente Ejercicio Fiscal.

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C., copia simple de los recibos de pago del arrendamiento (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del

recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**



**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS SINDICATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS, SINDICATO GUADALAJARA Y AL PERSONAL DEL RASTRO MUNICIPAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 52/21/08, correspondiente al oficio 0472/AGC/2008 que suscribe el ingeniero Armando González Cantú, Tesorero Municipal, relativo a los apoyos económicos a destinarse en los eventos del Sindicato de Servidores Públicos, Sindicato Guadalajara y personal del Rastro Municipal, conforme lo dispone el artículo 83 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio económico para los festejos de los eventos de los Sindicatos de Servidores Públicos, Sindicato Guadalajara y al personal del Rastro Municipal, señalando que deberá obtenerse de la partida 4103 Otros Subsidios y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

**SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS**

<b>EVENTO</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO</b>	<b>TOTAL DEL APOYO</b>
Día del Niño	\$62,000.00 para renta de bien inmueble, boletos para acceso y alimentos y \$5,000 para regalos.	\$67,000.00
Día de la Madre	\$150,000.00 para renta de salón y alimentos y \$15,000.00 para regalos.	\$165,000.00
Día de la Secretaria	\$25,000.00 para alimentos, \$10,000.00 para regalos, \$15,000.00 para paquetes de viaje a destino de playa por 3 días y 2 noches, para dos personas, todo incluido, y transporte terrestre viaje redondo para ser sorteados entre todas las secretarías del ayuntamiento.	\$50,000.00

Día del Servidor Público	\$15,000.00 para regalos.	\$15,000.00
Festejo Navideño	\$15,000.00 para regalos.	\$15,000.00
<b>Total propuesto</b>		<b>\$312,000.00</b>

### SINDICATO GUADALAJARA

EVENTO	DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO	TOTAL DEL APOYO
Día del Niño	\$5,500.00 para alimentos y \$2,000 para regalos.	\$7,500.00
Día de la Madre	\$10,000.00 para renta de local y alimentos, y \$7,500.00 para regalos.	\$17,500.00
Día de la Secretaria	\$7,000.00 para alimentos, \$3,000.00 para regalos.	\$10,000.00
Día del Servidor Público	\$25,000.00 para renta de local y alimentos, \$5,000.00 para regalos.	\$30,000.00
Festejo Navideño	\$13,000.00 para regalos.	\$13,000.00
<b>Total propuesto</b>		<b>\$78,000.00</b>

### TRABAJADORES DEL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALAJARA (CROC)

EVENTO	DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO	TOTAL DEL APOYO
Deportes	\$10,000.00 aportación para la compra de uniformes deportivos, trofeos, pago de arbitraje, cuotas de membresías, renta de canchas, implementos y servicios necesarios para el desarrollo deportivo del personal adscrito al Rastro Municipal.	\$10,000.00
Día de San Miguel	\$20,000.00 gastos inherentes al festejo en las instalaciones del Rastro Municipal.	\$20,000.00
<b>Total propuesto</b>		<b>\$30,000.00</b>

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Sindicato de Servidores Públicos, Sindicato Guadalajara y al Personal del Rastro Municipal, copia simple de las facturas o notas de pago de los gastos efectuados (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos,

correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la realización de cada evento.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL VIGÉSIMO SEGUNDO GIRO CICLISTA INTERNACIONAL DE VETERANOS GUADALAJARA-PUERTO VALLARTA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 52/22/08, correspondiente a la iniciativa del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), al Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un apoyo económico a favor del Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta, correspondiente al año 2007, por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.), señalándose que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios. Asimismo dicho recurso será para cubrir los adeudos generados por la realización del evento y los cuales fueron aplicados en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Premiación etapa Guadalajara para once categorías.	\$15,000.00
Viáticos para 11 jueces.	\$25,000.00
Gasolina para vehículos oficiales.	\$15,000.00
Elaboración de mantas para metas y preventivos.	\$20,000.00
Posters, carteleras y banderolas.	\$10,000.00
Pago de suéteres de líderes y campeones.	\$15,000.00

**Segundo.** Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal

de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara-Puerto Vallarta, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días.

**Cuarto.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**